

CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2013.-

Nº 401 / VISTOS: la solicitud presentada por don Mauricio Esteban Torres Calzadilla, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 31 de julio del año en curso, otorgado por el Doctor Armando Burgo Chilán, Médico General; los Oficios Ords. N°s 1038 y 1132, de 14 de agosto y 6 de septiembre de 2013, respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 513, de 22 de agosto del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **MAURICIO ESTEBAN TORRES CALZADILLA**, cédula de identidad N° 13.625.109-0, titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol N° 4-3075, con giro Expendio de Cerveza, que funciona en el local ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 895, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Mauricio Esteban Torres Calzadilla:
Avda. Pedro de Valdivia N° 895 - Concepción
- Archivo

PII/yr

ID DOC 129043